



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001799-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515286071 - 19]

VISTO, el Memorando N° 00522-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 14 de mayo del 2024 con Registro N° 515286071-17 (25 folios), y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el destaque es la acción de personal que autoriza el desplazamiento temporal de un profesor a otra instancia a pedido de esta, debidamente fundamentado, para desempeñar funciones en la entidad de destino;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°150-2022-MINEDU, de fecha 18 de enero del 2022, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos para el destaque de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que aprueba la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", **en su numeral 30.1 señala: Las causales de resolución del contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente, entre ellos el acápite g) El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme;**

Que, mediante Resolución Directoral N.º 03072-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 27 de noviembre del 2023 se resuelve en su artículo primero nombrar a partir del 01 de marzo del 2024 al docente José Andrés Castro Yupton del Nivel Secundaria de la Especialidad de Ingles en a I.E. "Juan Aurich Pastor"-Batangrande-Pítipo;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 0615-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 27 de febrero del 2024 se resuelve en su artículo primero rectificar la Resolución Directoral N.º 03072-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, con respecto a la Institución Educativa, siendo esta la I.E.Nº 11144 "Ramon Orellano Barrios" – La Laguna – Cañaris;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 001104-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 12 de marzo del 2024 se resuelve en su artículo primero fundado el recurso de reconsideración interpuesto por el recurrente José Andrés Castro Yupton, contra la Resolución Directoral N.º 0615-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 27 de febrero del 2024 y en el artículo segundo dispone que el Coordinador de Recursos Humanos previo reporte del responsable de NEXUS quien deberá coordinar con el MINEDU, REUBIQUE al recurrente en una Institución Educativa equidistante a la Institución Educativa "Juan Aurich Pastor" de Batangrande- Pítipo-Ferreñafe, según nivel y especialidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 01145-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 14 de marzo del 2024, se resuelve aprobar el contrato de la Docente Dacmaris Daany Tejada Ramírez en la I.E.Nº 10103 – La Capilla – Pueblo Nuevo en el Nivel Secundaria de la especialidad de Ingles, a partir del 13 de marzo al 31 de diciembre del 2024;

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001799-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515286071 - 19]

Que, mediante Informe N° 057-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH-JCMB, de fecha 03 de mayo del 2024, del responsable de NEXUS de la UGEL Ferreñafe, informa las coordinaciones y sugerencias con el Minedu, la cual señala que realizado la consulta con el especialista normativo Rubén Miraya, sobre el destaque del docente José Castro Yupton, a quien se le pedía opinión para ser destacado de manera excepcional en una plaza eventual de la I.E Santa Lucía -Ferreñafe, a fin de dar cumplimiento a la Resolución Directoral N.º 001104-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR recomendándole el especialista normativo de la DITEN al responsable de NEXUS de esta UGEL realizar dicho destaque a una plaza vacante por designación, que sea del área de Inglés, habiendo ubicado una plaza de dicha área en la I.E 10103 con código de NEXUS 024891818619, la misma que se encuentra ocupada mediante contrato docente otorgado a la profesora Dacmaris Tejada Ramírez. Por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 inciso g) de la norma de contrato docente, se debe dar por concluido el contrato de la antes referida docente y, teniendo en cuenta que existe una plaza docente eventual con código nexus 14EVE2404998 para todo el año 2024 en la I.E Santa Lucía, se debe realizar la acción administrativa que corresponda a efecto de no vulnerar el derecho al trabajo de la docente contratada

Que, mediante Memorando N° 0522-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 14 de mayo del 2024, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo dando por concluido el contrato de la docente Dacmaris Tejada Ramirez a partir del 16 de mayo del 2024, y teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Nacional (PN) le corresponde ser contratada a partir del 17 de mayo 2024 en la I.E Santa Lucía -Ferreñafe en la plaza eventual de Inglés con Código NEXUS 14EVE2404998. Así mismo dar cumplimiento al mandato administrativo de la R.D. N° 001104-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR y mientras exista plaza docente para su reubicación, se debe, de manera excepcional destacar al docente nombrado José Andrés Castro Yupton, de la I.E N° 11144 Ramón Orellano Barrios-La Laguna -Kañaris a la I.E 10103 La capilla - Pueblo nuevo, en la plaza docente con código NEXUS 024891818619; a partir del 17 de mayo del 2024. Acatando así lo recomendado por la DITEN del MINEDU; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el responsable de Nexus y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos y el Visto bueno de Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica , y;

De conformidad con la Ley N° 29944 “Ley de Reforma Magisterial”, Ley N° 27444 “Ley de Procedimientos Administrativos General”, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 16 de mayo del 2024 el contrato del docente **DACMARIS DAANY TEJADA RAMÍREZ, identificada con DNI N.º 17436537** en la IE. N° 10103 – La Capilla del Distrito de Pueblo Nuevo y Provincia de Ferreñafe, contenido en la Resolución Directoral N° 01145-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 14 de marzo del 2024, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESTACAR EXCEPCIONALMENTE, a partir del 17 de mayo del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o hasta que se le reubique en una plaza vacante, al Personal docente que a continuación se detalla:

2.1. APELLIDOS Y NOMBRES: CASTRO YUPTON JOSÉ ANDRÉS



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001799-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515286071 - 19]

	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN DE DESTINO
NIVEL	: SECUNDARIA	: SECUNDARIA
DNI	: 46502731	: 46502731
CÓDIGO MODULAR	: 1046502731	: 1046502731
FECHA DE NACIMIENTO	: 06/05/1990	: 06/05/1990
TÍTULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN	: LICENCIADO EN EDUCACION, ESPECIALIDAD IDIOMAS EXTRANJEROS	: LICENCIADO EN EDUCACION, ESPECIALIDAD IDIOMAS EXTRANJEROS
JORNADA LABORAL	: 30 HORAS	: 30 HORAS
ESCALA	: PRIMERA	: PRIMERA
CARGO	: PROFESOR	: PROFESOR
CÓDIGO NEXUS	: 024841811618	: 024891818619
CENTRO LABORAL	: 11144 RAMON ORELLANO BARRIOS	: 10103
LUGAR	: LA LAGUNA - CAÑARIS	: LA CAPILLA - PUEBLO NUEVO
DEPENDENCIA	: UGEL FERREÑAFE	: UGEL FERREÑAFE
MOTIVO DE LA VACANTE	: DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE TIRADO CAMPOS, LUIS ELVIS SEGUN R.V.M. N° 166-2022-MINEDU	

ARTÍCULO TERCERO.- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 23/05/2024 - 10:40:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
23-05-2024 / 10:22:13

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
23-05-2024 / 10:39:27